Expte. nº 471-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 MAY 2017.

VISTO la necesidad de mantener actualizado todo lo referido al Patrimonio de la Universidad Nacional de Tucumán y contar con un Sistema Informático que permita agilizar el registro de los bienes que integran el patrimonio de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proyecto de modernización e informatización de los procesos administrativos, propuestos en el plan de trabajo de la Secretaría Económico Administrativo para el año 2.017, se ha definido un eje de gestión para el mejoramiento de los sistemas administrativos, con el objetivo de fortalecer y hacer más eficientes las áreas operativas;

Que el **CONSORCIO SIU** ha desarrollado un sistema informático que presta servicios al Sistema Universitario Nacional, con el objetivo de contribuir y mejorar la gestión de las distintas áreas de las instituciones, permitiéndoles contar con información segura, íntegra y disponible, a fin de optimizar sus recursos;

Que con el fin de generar soluciones que se adapten a la heterogeneidad del sistema universitario, el **CONSORCIO SIU** desarrolló el Sistema SIU DIAGUITA, que cuenta con una estructura en dos módulos: Compras y Patrimonio;

Que el Sistema **SIU DIAGUITA** es un sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial de bienes, que comienza con la etapa de solicitud de bienes y servicios por parte del requirente y finaliza con la recepción del bien, la presentación de la factura correspondiente y su incorporación al patrimonio de la UNT;

Que mediante Resolución Rectoral nº 2156-013 se dispuso implementar en todo el ámbito de la U.N.T. el sistema SIU DIAGUITA – Módulo Compras y Contrataciones- en etapas sucesivas: desde octubre de 2.013 en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Rectorado; y a partir de febrero de 2.014 en las trece (13) Facultades, dos (2) Secretarías y en la Dirección de Construcciones Universitarias;

Que también desde el año 2.014, la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Dirección General de Administración del Rectorado viene trabajando en el sistema SIU DIAGUITA – Módulo Bienes Patrimoniales, ambiente de prueba (testing), y desde abril de 2.016 realiza la carga definitiva del registro de altas de bienes en el ambiente de producción;

/////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
Sub Directora
Dirección General de Despacho

Expte. nº 471-017

/////

Que es necesario disponer medidas que permitan avanzar en el desarrollo del SIU DIAGUITA – Módulo Bienes Patrimoniales- en las dependencias que ya lo aplican y generar las condiciones que posibiliten a las Facultades, Unidades Académicas y demás dependencias y organismos de la UNT, adoptarlo;

Que siendo así, resulta conveniente que la descentralización operativa de la gestión de los bienes patrimoniales de la UNT se realice en dos etapas;

Que en la primera etapa se dará inicio a la capacitación y habilitación del sistema ambiente de prueba (testing) para que los usuarios de los distintos departamentos de bienes patrimoniales de las trece Facultades, Unidades Académicas y demás dependencias, puedan tener acceso y realizar las prácticas de carga;

Que en la segunda y última etapa se implementará de manera definitiva y obligatoria el uso del sistema SIU DIAGUITA – Módulo Bienes Patrimoniales, en todos y cada uno de los Departamentos de Bienes Patrimoniales de las Facultades, Unidades Académicas y demás dependencias de esta Universidad, a partir de agosto de 2.017;

Que a los fines señalados resulta imprescindible la construcción de un ámbito transversal, de base, conformado por los responsables técnicos propuestos por la Dirección General de Informática; los responsables funcionales de la Dirección de Bienes Patrimoniales y un responsable funcional y administrativo de implementación propuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración;

Que este equipo de trabajo tendrá también a su cargo la capacitación de los usuarios/responsables designados por las Facultades, Unidades Académicas y demás organismos de la Casa, la que se llevará a cabo durante la primera etapa descripta precedentemente y será coordinada por el Centro de Capacitación de la UNT;

Que por Expte. nº 533-017 el mencionado Centro de Capacitación solicita se apruebe el dictado del Curso-Taller "Funcionalidad SIU DIAGUITA – Módulo Patrimonio- para Facultades de la UNT", trámite que se encuentra a resolución;

Que por último se estima oportuno destacar que el desarrollo, implementación, mantenimiento y crecimiento del SIU DIAGUITA sólo será posible mediante el compromiso de todas las personas involucradas, ya se trate de personal administrativo, técnico o autoridades de esta Universidad;

Por ello,

/////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho

Expte. nº 471-017

/////

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Implementar en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán el uso del sistema SIU DIAGUITA – Módulo Bienes Patrimoniales, en un todo de acuerdo a lo regulado para el buen funcionamiento del mismo.-

ARTICULO 2º.- Establecer que el Equipo de Trabajo responsable de la implementación del sistema SIU DIAGUITA – Módulo Bienes Patrimoniales- queda integrado de la siguiente forma:

Responsables Técnicos **- Dirección General de Informática-**

-Ing. Nieves Carmela COLQUI
-Sr. Gabriel Diego VAZQUEZ

Responsables Funcionales **-Dirección General de Administración-**

-Sr. César Guillermo ESCOBAR — Dirección de Bienes Patrimoniales
-Sra. Gabriela Beatríz FARIAS — Dirección de Bienes Patrimoniales

Responsable Funcional y Administrativo de Implementación

-Téc. Gladys Marcela TULA — Dirección de Compras y Contrataciones

ARTICULO 3º.- Habilitar el ambiente de prueba (testing), a partir del 02 de mayo de 2.017, para los usuarios de las áreas y/o departamentos de bienes patrimoniales de las trece (13) facultades con la finalidad que puedan tener acceso y realizar las prácticas de carga.-

ARTICULO 4º.- Implementar a partir del 01 de agosto de 2.017, de manera definitiva y obligatoria el uso del sistema SIU DIAGUITA – Módulo Bienes Patrimoniales para la administración del registro de los bienes inventariables, de la UNT.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Personal; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0572 2017
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho